

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil trece (2013)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: ESTER JULIA VIDALES BUSTAMANTE.
Accionado: JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MEDELLIN -ANTIOQUIA
Radicado: 05001.23.33.000.2013.00166 00

Asunto: **CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN**

La señora ESTER JULIA VIDALES BUSTAMANTE, mediante escrito allegado ante esta secretaria el 21 de febrero de 2013, conforme consta a folio 35, presentó impugnación al fallo de tutela proferido el dieciocho (18) de febrero de 2013 en el proceso de la referencia, la cual le fue notificada personalmente el veinte (20) de febrero de la misma anualidad.

Para decidir, La Sala,

CONSIDERA:

1°. El decreto 2591 de 1991, dispuso en su artículo 31, que la impugnación del fallo de tutela debería interponerse dentro de los tres (3) días a la notificación del mismo.

2°. El día Veintiuno (21) de febrero de 2013, la accionante, señora ESTER JULIA VIDALES BUSTAMANTE, presentó escrito de impugnación contra el fallo de tutela de la referencia.

Teniendo en cuenta que el recurso de alzada fue presentado en tiempo, y en virtud del principio de la doble instancia, se concede el recurso interpuesto de conformidad con el artículo 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto, EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA SEGUNDA DE ORALIDAD,

RESUELVE:

1. **CONCÉDASE** ante el Consejo de Estado la impugnación formulada por el apoderado de la señora ESTER JULIA VIDALES BUSTAMANTE en contra de la sentencia proferida por esta Sala de Decisión el día dieciocho (18) de febrero de dos mil trece (2.013), en el proceso de la referencia.
2. Una vez ingrese nuevamente el proceso ante esta corporación, **REMÍTASE** el expediente, en forma inmediata, al Consejo de Estado para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
Magistrada